



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 374/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo DONA y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2011 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

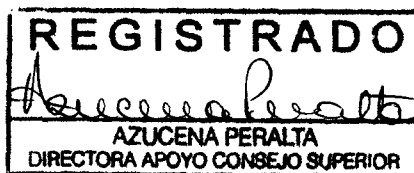
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización, Costos y Presupuestos y Economía de la Empresa, cursadas simultáneamente con



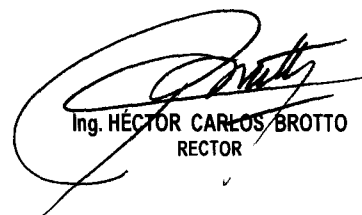
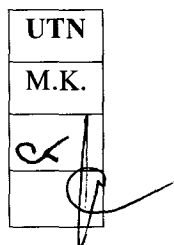
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Economía General, al alumno Juan Pablo DONA, Legajo N° 18447, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2057/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior